



366ª LEGISLATURA
Sesión 100ª, ordinaria, en miércoles 14 de noviembre de 2018
10:30 a 13:30 horas

ORDEN DEL DÍA

Proyecto de ley, iniciado en mensaje, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2019. **PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL**. Informe de la Comisión de Especial Mixta de Presupuestos (Discusión particular).

Boletín N° 12130-05.

*** Este proyecto contiene disposiciones de quórum calificado.

*** El plazo final para el despacho del proyecto por el Congreso Nacional vence el miércoles 28 de noviembre de 2018.

En relación a la tramitación del proyecto, los Comités Parlamentarios adoptaron los siguientes acuerdos:

1. En la discusión en particular, el uso de la palabra se otorgará a quienes se hayan inscrito anticipadamente a través del sistema electrónico en cualquier sesión y hasta los 5 minutos de abierto el debate de la partida respectiva. La duración de las intervenciones de los diputados y diputadas será de hasta 5 minutos. No procederá la solicitud de cierre del debate.
2. Fijar dos categorías para la discusión de esta iniciativa: una de discusión "simple" y otra de discusión "compleja". Se autorizarán intervenciones de hasta 3 minutos durante la primera categoría y de 5 minutos durante la segunda. Cada Comité podrá solicitar que una determinada partida sea incluida en la categoría de discusión "compleja".
3. En el caso de la declaración de inadmisibilidad de indicaciones, deberá pedirse expresamente su discusión, para lo cual se otorgará hasta 2 minutos para un diputado que impugne tal declaración e igual tiempo para quien la respalde. Luego se procederá a su inmediata votación.
4. Las indicaciones consistentes en glosas de mera información se votarán en conjunto dentro de cada partida.
5. Una vez terminada la discusión del artículo o partida que fue objeto de indicación o respecto de los cuales se pidió votación separada, se procederá a su votación inmediata, y se continuará con la discusión del artículo o partida siguiente, según corresponda.
6. En esta sesión se suspenden los Proyectos de Acuerdo y de Resolución, el tiempo de Incidentes, y el funcionamiento de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado.
7. No se autoriza a las Comisiones a sesionar simultáneamente con la Sala durante la sesión, ni aun en el caso de tener proyectos con urgencia calificada de "suma" o de "discusión inmediata".